

Nº 505 / VISTOS: considerando el oficio Nº 498 de fecha 12 de julio del Director de Construcciones, el acta de la Comisión de Hacienda Nº 26 de fecha 21 de julio del presente año; el Acuerdo Nº 2169-133-2016 del día 28 de julio de 2016 del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 01 de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el presupuesto municipal para el presente año; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto Nº 1987 del 15 de Diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2016; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese la creación del código y la denominación presupuestaria.

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.002.038	Reposición Mallas Perimetrales Club Deportivo Frontera

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Señora Contralora Regional, Región del Bío Bío
Señores Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Señores Dirección de Presupuestos
Señorita Directora Jurídica
Señor Director de Control
Señor Secretario Comunal de Planificación
Señor Director de Administración y Finanzas
Archivo
PII/pii
Id doc: 609512.-